

SESION 33.ª ORDINARIA EN 5 DE OCTUBRE DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.— Cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral una mocion del señor Vial sobre aumento del sueldo de varios empleados del ramo de correos.—Se ponen en segunda discusion las partidas 33, 36 i 39 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública i son aprobadas, la primera con una indicacion propuesta por el señor Ministro del ramo, i la última con otra indicacion del señor Réyes.—Se discute una indicacion del señor Solar con el objeto de que se consigne al fin de este presupuesto una partida en que se consulten 4,000 pesos con el objeto de mandar a Europa tres jóvenes a fin de que sigan allí los cursos necesarios hasta ser ingenieros civiles i de minas.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Lira, Bárros Moran, Réyes, Huidobro, Solar, Vial, Várgas Fontecilla, Bravo, Marin, Aldunate i Correa.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta:

De seis oficio de la Cámara de Diputados: participa en el primero la reeleccion de Presidente i vice-Presidente de esa Honorable Cámara; en el segundo haber acordado un proyecto de lei por el que se concede a don Ignacio Réyes, para los efectos de la jubilacion, abono del tiempo que sirvió la tesorería de los establecimientos de beneficencia; en el tercero haber igualmente aprobado otro proyecto, otorgando a doña Camila del Carmen Quiroga i a sus hijos una pension equivalente al montepío militar de teniente-coronel efectivo; en el cuarto haber aceptado con algunas modificaciones el proyecto del Senado, relativo a la emision de una nueva moneda que reemplace a la de cobre; i en los restantes haber aprobado los proyectos acordados por esta Cámara a favor de doña Amelia Renard de Silva Chávez i de doña Ines Morgado de Peña i Lillo.—Del primero se dispuso se acusara recibo; los dos siguientes se reservaron para segunda lectura; el cuarto quedó en tabla i los proyectos a que se refieren los dos últimos se mandaron comunicar al Presidente de la República.

De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei que trata de aumentar el sueldo de los empleados de la Aduana de Valparaiso: quedó igualmente en tabla.

De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara de Senadores:

“El proyecto de lei del Ejecutivo para aumentar los sueldos de los empleados de correos, aprobado ya por ambas Camaras Lejislativas con las justas modificaciones que introdujo en él la Honorable Cámara de Diputados, no ha remediado sino parcialmente las necesidades que se hacian sentir en este orden.

“Esta misma deficiencia de sus disposiciones ha creado desigualdades considerables, que pugnan con la justicia, con los principios mas obvios del réjimen administrativo i con las exigencias del buen servicio público.

“El proyecto de lei a que aludo asigna a los Administradores de Correos de Santiago i Valparaiso el sueldo anual de tres mil pesos, que es el mismo de que goza el Director Jeneral de Correos desde la creacion de éste empleo, sin que se lo haya aumentado el proyecto en cuestion; i como por supremo decreto de 22 de julio del presente año se concede a los administradores de Correos el goce de toda la comision del jiro postal, comision que representa anualmente una suma notable, la cual debe acrecentarse con el trascurso del tiempo, resulta que los Administradores de Correos de Santiago i Valparaiso van a disfrutar de una renta mayor

que la de que goza el jefe superior del Ramo. Esta anomalía es tan grave que no necesita de comentarios, desde que será única escepcion de la regla jeneral.

“I no es esa desigualdad la única que ofrece el proyecto. Los dos jefes de seccion consultados para la oficina de la misma Direccion solo tienen un sueldo igual al último de los empleados de número de las Administraciones de Santiago i Valparaiso. Mientras tanto esos jefes van asumir una grave responsabilidad en sus funciones, pues, están llamados a ser verdaderos fiscales de todas las Administraciones del ramo de Correos i del jiro postal i en el exámen i comprobacion de sus respectivas cuentas.

“Por otra parte aumentado el sueldo i la planta de los empleados de la Administracion de Talca, no se hizo innovacion alguna en las Administraciones de Concepcion, Curicó i la Serena, no obstante la importancia de la primera, i que la segunda recibe la correspondencia que recojen los carteros ambulantes desde Santiago a Curicó, donde termina la línea del ferrocarril, i la dirige a las Administraciones a que va destinada; i la tercera despacha tambien las comunicaciones del norte que se encaminan por los vapores.

“Considero, pues, urgente restablecer los principios de equidad i buena administracion, tanto en la planta, cuanto en las dotaciones de los empleados de Correo; i animado de este propósito, tengo el honor de someter a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI.

“Art. 1.º El sueldo del Director Jeneral de Correos será de cuatro mil pesos anuales i de mil quinientos el de cada uno de los jefes de seccion de las misma oficina.

“Art. 2.º Las administraciones de Concepcion, Curicó i la Serena se compondrán cada una de un Administrador con la renta de dos mil pesos, de un oficial 1.º con seiscientos i de un oficial 2.º con quinientos.—Santiago, octubre 3 de 1870.”

I de una solicitud del teniente-coronel don Pablo Cienfuegos para que en atencion a sus servicios, el Congreso acuerde alguna gracia a su favor i además el abono del tiempo que le falte para poder retirarse con sueldo íntegro.—Estos dos últimos asuntos se reservaron para segunda lectura.

El señor **Presidente**.—Antes de ocuparnos de la órden del dia, procederemos a la eleccion de Presidente i vice.

Practicado el escrutinio resultaron elejidos: Presidente el señor Covarrúbias i vice el señor Sola; habiendo obtenido para el primer cargo un voto el señor Correa, i para el segundo otro voto el señor Vial.

El señor **Vial**.—Siento, señor, verme en la necesidad de pedir a la Cámara que por hoy difiera la discusion del proyecto de reforma constitucional para dar preferencia a otros asuntos que yo estimo de la mayor importancia para el buen servicio público.

Hace mas de un año que está pendiente ante el Senado un proyecto de lei sobre aumento de sueldo de los empleados de la aduana de Valparaiso, como ese proyecto tiende a llenar una necesidad grave i jeneralmente sentida, pido que se ponga desde luego en discusion jeneral. Por la misma razon, creo que la Cámara haria muy bien ocupándose en seguida de la mocion que acabo de presentar. Siendo ella, puede decirse, parte integrante del proyecto, ya aprobado, sobre aumento de sueldo de los empleados de correos, exista una verdadera urgencia de que se discuta i sancione.

Creo que aun aceptando el Senado ambas indica-

ciones siempre le quedará lugar para tratar a segunda hora de la reforma constitucional.

El señor **Réyes**.—Pido la palabra para apoyar la indicacion que acaba de formular el Honorable Senador Vial con una sola consideracion que creo muy atendible.

No están en la Sala, ni creo que tampoco en Santiago, dos señores Senadores: el señor Errázuriz i el señor Concha, que han tomado parte muy activa en la discusion del proyecto de reforma, siendo ámbos señores autores de muchas indicaciones i autores de proyectos de reforma. Me parece, pues, que un deber de cortesía nos obliga a esperar la presencia de estos dos caballeros ántes de continuar la discusion de la reforma.

El señor **Vial**.—Yo me equivoqué al pedir que el proyecto relativo a empleados de aduana se discutiera en jeneral porque desde que ha pasado a comision debe haber sido aprobado en jeneral. Ahora solo nos queda discutirlo en particular.

El señor **Solar** (vice-Presidente).—No creo que estando ausente el señor Ministro de Hacienda, sea conveniente ocuparnos de esos proyectos. El señor Ministro habrá recojido muchos datos sobre esos negocios que podrán ilustrar a la Cámara.

Por lo tanto, pido que dejemos estos proyectos hasta que esté presente el señor Ministro del ramo.

El señor **Vial**.—Me veo en la necesidad de declarar que mientras no se sancionen estos proyectos, yo me veré obligado a oponerme a todo aumento de sueldo que se proponga, porque entiendo que ambos proyectos son de la mayor importancia i de reconocida necesidad.

El señor **Várgas Fontecilla**.—Yo acepto la indicacion del señor Vial si es que ella se limita a que solo por esta sesion se suspenda la discusion de la reforma constitucional, pero si esa indicacion se estienda a que se postergue la discusion de la reforma hasta que se hayan aprobado los proyectos aludidos por Su Señoría, me opongo; porque si el Senado llega a celebrar este acuerdo, dejaría de mano el negocio que merece nuestra preferente atencion, quedando así barladas las esperanzas que el país ha concebido de ver realizada pronto la reforma de la Constitucion.

El señor **Vial**.—Yo habia pedido que solo por hoy se suspendiera la discusion de la reforma.

El señor **Presidente**.—Como se ha pedido que los dos proyectos que habian motivado la indicacion de señor Senador Vial, queden en tabla para otra sesion, pasaremos a ocuparnos del proyecto de reforma.

El señor **Réyes**.—He observado que se hallan ausentes el señor Concha i el señor Errázuriz; i como ambos señores son autores de proyectos de reforma i han tomado una parte muy principal en este negocio, habiendo ademas formulado ambos varias indicaciones, me parece que, no solo por llenar un deber de cortesía, sino tambien el provecho mismo de la discusion, nos aconseja que aguardemos la presencia de esos señores.

El señor **Presidente**.—Pondremos entónces en discusion jeneral el proyecto de lei presentado hoy por el Honorable Senador Vial.

El señor **Vial**.—En la sesion en que se trató del proyecto sobre aumento de sueldo de los empleados de correos, varios señores Senadores notaron que en ese proyecto habia una grave desproporcion entre la renta que se asignaba a varios empleados subalternos, i el sueldo del Director jeneral del ramo. Tambien se notó que ciertos empleados de la Direccion no quedaban dotados convenientemente. Estas consideraciones no

decidieron a presentar al Senado la mocion que ahora se discute i que tiene por objeto llenar los vacíos del proyecto anterior del cual, puede decirse que el presente, es una parte integrante.

Sin duda que los aumentos de sueldo acordados por la Honorable Cámara de Diputados son justos i fundados; pero tambien lo son los que acuerda la mocion que he tenido el honor de presentar.

La Direccion jeneral de correos tiene a su cargo no solo la direccion superior de todas las administraciones de la República, sino que ella debe tambien celebrar todos los contratos para la conduccion de correspondencias; tiene ademas que examinar i aprobar las cuentas de cada administracion, trabajo de mucha importancia i de grave responsabilidad. Tiene que mantener una correspondencia constante con todas las oficinas auxiliares; mantenerla ademas con el Supremo Gobierno, comunicando los decretos, i disposiciones superiores a cada una de las administraciones de provincia.

I, como si todo esto no bastara, se le ha agregado otra tarea que, a mi modo de ver, no encuentro justificada ni útil. Me refiero a que todas las comunicaciones i todos los decretos u oficios que las oficinas telegráficas transmiten al Gobierno i éste a aquellas tienen que pasar por la oficina de correos, con lo cual se le impone una pesada tarea.

A la Administracion Jeneral de correos corresponde tambien el exámen i comprobacion de los pesos i medidas i con este objeto se ve obligada a dedicar dos empleados un dia cada semana para que atiendan a este trabajo.

Como se vé, la Direccion Jeneral de correos está llamada a desempeñar muchas, muy importantes i muy pesadas tareas. Atendiendo a esta consideracion se aumentó el sueldo de la mayor parte de los empleados del ramo; i atendiendo a la misma consideracion no es justo que el jefe principal i otros empleados de la Direccion Jeneral, no es justo repetir, que el jefe i estos empleados tengan menor sueldo que otros empleados subalternos.

Todavía, independientemente de estas razones, hai otras que deben influir en el ánimo del Senado para aprobar el proyecto.

No me parece justo que el jefe de las oficinas de correos sea la única escepcion de la regla de que el jefe de una oficina debe tener mayor sueldo que todos sus subalternos. Desde que los administradores tienen tres mil pesos i ademas la gratificacion que la lei les concede, resulta que éstos gozan de mayor renta que el Director i jefe principal del ramo a quien se le ha conservado el sueldo de tres mil pesos anuales.

En cuanto a las oficinas de Curicó i Concepcion, tambien he creído necesario introducir alguna modificacion, tanto en la planta de empleados como en lo relativo al sueldo.

Nadie ignora que la administracion de correos de Concepcion es una de las principales de la República, pues tiene que dirigir la correspondencia a todo el sur de la República. Todos conocen el considerable trabajo de esa oficina; i, sin embargo, ha quedado, segun el proyecto de la Cámara de Diputados, en peor condicion que la de Talca.

La razon en que se ha fundado aquella Cámara para aumentar el sueldo i dotacion de empleados de esta última oficina, es justa; pero debemos tambien considerar que si la administracion de Talca tiene que dirigir la correspondencia que parte de Santiago a cada estafeta del sur, no hace mas que dirigir los paquetes que le llegan ya arreglados i cerrados. La única ofici-

na que tiene verdadero aumento de trabajo es la de Curicó, porque allí es donde los carteros del ferrocarril entregan la correspondencia, allí se forman los paquetes, se rotulan i dirijen a su destino.

De consiguiente es injusta, i desproporcionada la condicion en que se ha dejado esas dos administraciones de Curicó i de Concepcion respecto de la de Talca.

Lo mismo digo respecto de la administracion de la Serena; ella es la que recibe toda la correspondencia que desde San Felipe va al norte de la República, i de esta oficina no se ha hecho mención en el proyecto. Es indispensable dotarla de los empleados necesarios, i aumentar el sueldo de cada uno como corresponde.

Estas son las razones en que está fundada la mocion que tengo el honor de someter a la consideracion del Senado.

Votado en jeneral el proyecto, resultó aprobado con un voto en contra.

El señor **Vial**—Ya que, segun parece, el Senado no tiene otro asunto urgente de que ocuparse en la presente sesion, yo pediría que se sirviese discutir en particular los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor **Correa**—Convendría para ello que estuviera presente el señor Ministro de Hacienda. Hace pocos días que se ha sancionado el proyecto sobre aumento del sueldo de empleados de correos. El señor Ministro debe de estar mas al cabo de las razones que puedan hacer aceptables o nó los artículos tal como se proponen.

Yo me opongo a que se discuta ahora en particular este proyecto.

El señor **Presidente**.—Como hai un señor Senador que se opone a la indicacion, quedará el proyecto para otra sesion.

El señor **Altamirano** (Ministro de Justicia).—Como veo que en el Senado no tiene asuntos urgentes que tratar en la sesion de hoy le rogaría que se sirviera concluir la discusion del presupuesto del Ministerio de Justicia i del que solo quedaron tres partidas para segunda discusion.

El señor **Presidente**.—Si al Senado parece haremos como propone el señor Ministro.

En segunda discusion la partida 33.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta partida quedó para segunda discusion por indicacion mia, porque tenia necesidad de recoger algunos datos.

En una nota que dirijió al Ministerio el Inspector jeneral de telégrafos se hace presente que ahora mas que nunca es indispensable establecer una clase de telegrafia, porque habiéndose jeneralizado en todos los países de América el uso telegráfico hubo mucha escasez de telegrafistas a los cuales se les ofrecia en el extranjero mayor sueldo que el que aquí podia pagárseles. Con este motivo emigraron casi todos de tal manera que en el día no es fácil encontrarlos.

Antes se hacia la clase de telegrafia en el Instituto, pero se suspendió por varias razones, i cuando volvió a establecerse no se encontraron aficionados al estudio de este ramo. Ahora se piensa establecer la clase en la Escuela Normal de preceptores, no para formar individuos que no tengan otro destino que telegrafistas, sino para agregar este estudio a los demas que allí se cursan haciéndolo obligatorio.

De esta manera los que quieran emplearse en las oficinas telegráficas podrian hacerlo, si no se ocuparan en las escuelas en calidad de preceptores.

Propongo, pues, que se agregue a la partida un ítem con el objeto de establecer una clase de telegrafia en la Escuela Normal de preceptores, i que consulte

la suma de 400 pesos anuales. En el Instituto Nacional esta clase costaba al Erario 600 pesos; pero segun los datos que tengo, creo que la cantidad que propongo será suficiente para establecer i dotar la clase en cuestion.

Votada la partida con la modificacion propuesta fué aprobada por unanimidad.

En discusion la partida 36.

El señor **Presidente**.—Esta partida quedó para segunda discusion con el objeto de rectificar la suma. La rectificacion se ha hecho, i si el Senado no tiene inconveniente se dará por aprobada.

En discusion la partida 39.

El señor **Réyes**.—En la última sesion en que se trató del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, hice indicacion para que el segundo ítem de esta partida que consulta 600 pesos para auxiliar a la Sociedad de Farmacia, se elevase a 800 pesos, prometiendo que, si no se aceptaba mi indicacion i quedaba la partida para segunda discusion, traería al Senado ciertos antecedentes que podrian ilustrar su juicio sobre el particular.

Ahora los traigo con el objeto de apoyar esa indicacion, e inducir al Senado a que no acepte el aumento propuesto por el Honorable señor Vargas Fontecilla.

Tengo en mi poder varios números del que puede llamarse periódico oficial de la Sociedad de Farmacia; i principiaré por dar lectura a algunos artículos de los estatutos de la Sociedad. (*Leyó*).

Como la Cámara vé, es obligacion de la Sociedad de Farmacia ilustrar a la autoridad en los casos de farmacia legal

La Sociedad cumplió este deber que voluntariamente se impuso durante el espacio de 5 a 6 años que fueron los primeros desde su fundacion.

En la sesion celebrada en 14 de agosto de 1863, resolvió solicitar del Congreso un auxilio de 800 pesos para comprar ciertos instrumentos necesarios para verificar los análisis químicos que se le encomendaban.

En otra sesion que celebró en el mismo mes acordó lo siguiente que voi a leer, lo mismo que habia acordado en la anteterior. (*Leyó*).

En esta virtud elevó al Congreso la siguiente solicitud. (*Leyó*).

En la cuenta de inversion del año de 1864, aparecen entregados a la Sociedad de Farmacia los 800 pesos que pedia con el objeto indicado.

Despues de haber comprado el laboratorio que la Sociedad tiene, a espensas del Estado, el Congreso continuó asignándole 600 pesos para comprar útiles con el objeto de ejecutar los análisis que le encargaba la autoridad.

Ultimamente la Sociedad se ha negado a cumplir el deber de practicar los análisis que le pedia la autoridad, deber que se impuso voluntariamente en sus estatutos, a pesar de que ha continuado percibiendo siempre los seiscientos pesos que anualmente se presupuestan con el objeto de auxiliarla. La razon de esta resistencia la encuentra la Sociedad en ciertos decretos del Gobierno por los cuales se permite que puedan ejercer la profesion de farmacéutico ciertos individuos que no tienen el competente título de licenciados.

Como ve la Honorable Cámara, los señores que componen la Sociedad exigen el monopolio para el ejercicio de la farmacia; perciben el auxilio que el Erario les concede con el objeto de que practiquen los análisis que la autoridad les encomienda, i últimamente se niegan a practicar esas operaciones. Me consta que por uno de esos análisis han pedido setecientos pesos; por

otro seiscientos pesos; i por último, habiéndoles encomendado la Corte Suprema un análisis, la Sociedad pasó un oficio diciendo que antes de ejecutarlo necesitaba saber cuánto se le pagaría. Todos éstos son casos de reciente fecha, i están motivados, como antes he dicho, por ciertos decretos gubernativos, sobre los cuales, en su periódico oficial, no vacila en espresarse en los siguientes términos (lee algunos párrafos)

La Cámara decidirá si está dispuesta a conceder la cantidad que indica el señor Várgas para que se sostengan publicaciones de este jénero. I al mismo señor Várgas que dictó los decretos que han motivado el enojo de la Sociedad, i al señor Amunátegui, su sucesor en el Ministerio, les regala algunos párrafos que me permitiré leer para muestra del comedido lenguaje de su publicación oficial (*leyó*.)

No quiero leer mas; pero todo lo siguiente está escrito en el mismo lenguaje destemplado e insultante.

Si el Honorable señor Fontecilla cree todavía que el Estado debe asignar dos mil pesos a esa Sociedad para que se inviertan en publicaciones de esta especie; en cuanto a mí, lo digo francamente, soi de opinion contraria, i no estoi dispuesto a conceder un solo centavo para costear periódicos en que, bajo el pretexto de servir los intereses de la ciencia, se prodigan los mas virulentos ultrajes contra respetables funcionarios del Estado.

Pero todo el furor desplegado por esos caballeros no nace de otra cosa sino de que un señor Oliváres, que no tiene título de farmacéutico, mantiene abierta una botica. La Sociedad ha hecho una persecucion eruda a este boticario Oliváres, hasta el punto de ponerle en la cárcel, siguiéndole un juicio en que se le acusaba de ejercer la medicina sin ser médico. Del espediente seguido contra Oliváres i que he tenido ocasion de conocer como miembro de la Corte Suprema aparece probado que ese individuo habia sido boticario durante 18 años en el hospital de San Juan de Dios ejerciendo este cargo a satisfaccion de todos los médicos i jefes del establecimiento. Esto pasaba antes de dictarse la lei que dispuso que para tener botica abierta se necesitaba título de farmacéutico, i esa lei no dispuso ni pudo disponer que cesarían de ser boticarios los que ejercian la profesion antes de que fuese dictada.

El señor Bustillo no tiene título de farmacéutico lo mismo que el señor Oliváres; i, sin embargo, todos sabemos cuánto se respetan las luces de ese caballero. Lo mismo digo del señor Bárríos i otras personas que jamas obtuvieron el título de farmacéutico, i, sin embargo, nadie ha abrigado dudas sobre su competencia. El título no da ciencia. Don Andrés Bello jamas tuvo título de abogado i fué, no obstante, autor del Código Civil. Oliváres rindió una abundante prueba sobre el acierto con que siempre ha despachado las recetas que van a su oficina, justificando, ademas, que posee una cualidad rara: la de despachar una multitud de recetas gratuitamente en favor de los menesterosos a quienes prescribia tambien algunos medicamentos sencillos, lo que dió márgen a que se le acusara de ejercer la medicina.

No hai justicia en conceder a esos caballeros el monopolio de la farmacia, i no un monopolio cualquiera, sino estricto i severo, con esclusión de todo el mundo, a trueque de conseguir que cumplan con una obligacion que ellos mismos se impusieron voluntariamente, obligacion que, sin duda, influyó en el ánimo de la autoridad al prestar su aprobacion a los estatutos de la Sociedad. Es la única profesion que procura ejercer el

monopolio con tanta severidad; los abogados e ingenieros se hallan mui léjos de tenerla.

Pero, por lo que hace a los gastos que pueden originar a la Sociedad de Farmacia los análisis que le encomienda la autoridad, me parece mui justo que se le asigne alguna cantidad para sufragarlos, a fin de no obligar a los caballeros que la componen a efectuar desembolsos de sus propios fondos. Suponiendo que se le encomiende, por término medio, una operacion cada mes, la cantidad de ochocientos pesos que propongo me parece bastante. Ciertamente que esta asignacion seria mui escasa si nos propusieramos contribuir con fondos del Estado a la publicacion de su periódico; pero, repito, yo no estoi dispuesto a que la nacion concorra ni con un centavo a costear publicaciones llenas de invectivas contra altos funcionarios del país.

Si el Senado acepta mi indicacion debería espresarse que la suma que se asigna a la Sociedad es con la obligacion de practicar los análisis que le encomienden las autoridades administrativa i judicial.

El señor **Vargas Fontecilla**.—No sé, señor, qué conexión ha encontrado el señor Senador entre la partida en debate i los procedimientos i aun las pretensiones i apreciaciones de la Sociedad de Farmacia.

Por lo que respecta a los artículos publicados en su periódico i de los cuales el señor Senador nos ha leído una buena parte, no creo que ellos sean un motivo para negar a la Sociedad la cooperación que el Estado ha estado prestándole desde años atras.

Si en esos artículos se hacen apreciaciones antojadizas sobre mis actos durante el tiempo en que estuve a cargo del Ministerio del Interior, en su derecho estaba la Sociedad para hacerlas; mis actos son públicos, i poco puede afectarme la opinion de unos cuantos individuos cuando tengo al país entero por juez de mi conducta: yo no tengo derecho para exigir de ningun ciudadano que aprecie mis actos en un sentido que me halague.

Por otra parte, aun conviniendo con el señor Senador que esos escritos contienen apreciaciones inconvenientes i ofensivas, no puedo convenir en que esto puede ser suficiente motivo para negar a la Sociedad de que se trata, la proteccion del Estado. El periódico, que sirve de órgano de la Sociedad, contiene tambien artículos de mucho interés para la ciencia, i de una verdadera utilidad pública.

Estoi acostumbrado, señor, a no permitir que ninguna ofensa que se me dirija me sirva de estímulo para obrar en uno u otro sentido.

Yo hubiera deseado que el Honorable señor Senador no hubiese personificado tanto la cuestion; i bien habria podido Su Señoría escusar la lectura de los párrafos que se ha tomado el trabajo de hacernos oír; pues por lo que a mí toca, mi voto en esta materia será siempre el mismo que antes de conocer los artículos leídos por el señor Senador.

Tambien creo que se equivoa el señor Senador cuando atribuye a la Sociedad de Farmacia el propósito de escluir del ejercicio de la profesion farmacéutica a todos los individuos que no hayan obtenido el correspondiente título, entre los cuales se encuentra el señor Oliváres. Yo entiendo que no es la Sociedad de Farmacia la que trata de conseguir que el señor Oliváres no pueda continuar en el ejercicio de su industria. Esta cuestion me parece que la ha seguido el Tribunal del Protomedicato; i si en este Tribunal figuran algunos individuos que pertenecen a la Sociedad de Farmacia, no es esta razon bastante para sostener que es la Sociedad la que pretende mantener el

monopolio de la profesion. Esta es una verdad ra ilusion.

La cuestion está colocada, a mi juicio, en un terreno muy distinto. ¿La Sociedad de Farmacia presta o no verdaderos servicios a la ciencia i al país en jeneral?

Segun la opinion del Congreso, parece indudable que sí, desde que ha estado acordándole auxilios pecuniarios desde hace seis años; esto demuestra claro que el Congreso ha reconocido los servicios que esa Sociedad presta a la ciencia i al país.

Si esto es así; i si al mismo tiempo de concederle ese pequeño auxilio se le impone gravámenes onerosos como los de practicar los análisis que las autoridades administrativa i judicial le encomiendan, el favor que se le dispensa queda reducido a nada; porque cuando mas podría considerarse como una escasa remuneracion del trabajo que se le impone.

Casi no se trata, pues, de proteger la ciencia con la asignacion anual que se dá a la Sociedad; se trata solo de remunerar un trabajo que exige remuneracion.

Como dije en la sesion anterior, esta clase de trabajos necesitan no solo sacrificios de tiempo i la posesion de conocimientos especiales sino que exigen tambien sacrificios pecuniarios. Hai análisis que requieren una série de operaciones costosas bajo todos aspectos i no sería posible remunerarlas todas con la módica asignacion de 600 pesos anuales.

Si es cierto que la Sociedad de farmacia en sus estatutos se ha impuesto la obligacion de ilustrar a la autoridad en los casos en que se le pida su concurso, esto no quiere decir que los trabajos que efectúa con este objeto, i que imponen gastos, deben ser costeados por la misma Sociedad.

Si la Sociedad se ha propuesto un objeto laudable i benéfico para el país ¿se sigue de esto que debe servir al Estado sin derecho a remuneracion alguna? No, señor. En la dignidad, en el decoro del Estado está remunerar debidamente esos servicios. Reconocido, pues, que el objeto que la Sociedad de Farmacia se ha propuesto no es otro que servir los intereses de la ciencia i del país, no creo que ninguna de las consideraciones espuesta por el señor Senador sea motivo suficiente para negarle la asignacion que para ella propuse en la sesion anterior. De consiguiente, insisto en esa misma indicacion.

El señor **Réyes**.—Probablemente en la lijereza de mi improvisacion no acerté a esplicarme con bastante claridad, desde que el Honorable señor Senador Vargas Fontecilla no ha comprendido el alcance de mi discurso.

Yo no he tratado de demostrar que el ataque dirigido contra Su Señoría por el periódico de la Sociedad sea motivo para que Su Señoría desista de su indicacion, i modifique su juicio en este asunto. No, señor: comprendo perfectamente que la persona queda a un lado cuando se trata de desempeñar funciones públicas.

Estoi convencido de que la Sociedad de Farmacia, para cumplir la obligacion que se impuso en sus Estatutos necesita hacer gastos; i no queriendo en manera alguna gravar a los caballeros que la componen propuse en la sesion anterior, que en lugar de asignarle seiscientos pesos: se le asignasen ochocientos. Pero he dicho tambien, si el auxilio en cuestion debe tener por objeto sostener el periódico que la Sociedad publica, yo no estoi dispuesto a que el Estado dé un solo centavo para ello.

Por lo que hace a la cuantía de los gastos que exi-

jian las operaciones que se le encargan, confieso con franqueza que en esta materia soi poco entendido, i supongo que lo mismo sucederá al Honorable señor Vargas Fontecilla que, a mi juicio, es tan poco competente como yo. De manera que la cuestion de cuánto se debe dar a la Sociedad es una simple cuestion de apreciacion. Pero para sostener mi indicacion sobre este punto, me apoyo en la consideracion de que durante muchos años la Sociedad de Farmacia cump-la su deber con solo la remuneracion de seiscientos pesos que el Estado le asignaba. De consiguiente, si hasta hace poco podia verificar los gastos que exigen los análisis que se le encomendaban con solo seiscientos pesos, dándoseles ahora ochocientos, tendrá indudablemente mas holgura para hacer esos gastos; ya que por lo que hace a la remuneracion del trabajo, no tiene derecho para exigirlo, puesto que sus mismos estatutos les imponen la obligacion de ilustrar a la autoridad en los casos en que se requieran sus luces.

Concretando la cuestion, repetiré una vez mas: no quiero que se obligue a la Sociedad de Farmacia a hacer gastos de su bolsillo en beneficio del Estado, por cuya razon propongo que la asignacion de seiscientos pesos de que goza se eleve a ochocientos. Pero no quiero dar dinero sino para este objeto, i no para que la Sociedad se sirva del dinero del Estado para continuar publicando el periódico del que he leído algunos párrafos; periódico que aun que en concepto del señor Senador es muy útil a la ciencia, las cincuenta i dos páginas de que consta el número que tengo en la mano, no contienen otra cosa que la diatriba contra los altos funcionarios del país, de la cual he manifestado algunos ejemplos al Senado.

En último resultado: la cuestion es de tanto mas o de tanto ménos. Yo digo que ochocientos pesos son bastantes; el señor Vargas Fontecilla quiere que se den dos mil pesos: la Cámara resolverá. Pero, antes de concluir, séame permitido repetir que yo parto del principio, de que el Estado solo debe sufragar los gastos de los análisis que se encomiendan a la Sociedad; que no debe pagar el trabajo, ni ménos dar dinero para que se invierta en publicaciones como las que el Senado conoce.

El señor **Bárros Moran**.—Creo que la Cámara debe descartar del presente debate consideraciones, que a mi entender, son estrañas a la verdadera cuestion de que se trata.

En esta intelijencia yo llamaré la atencion del Senado hacia las dos indicaciones que se han hecho, una del señor Senador Réyes para que en lugar de seiscientos pesos sea ochocientos los que se den a la Sociedad de Farmacia, sin derecho a pedir otra remuneracion por los análisis que le encomiendan las autoridades administrativa o judicial; la otra del Honorable señor Vargas Fontecilla para que se aumente la asignacion hasta dos mil pesos, no sé si tambien con la condicion de no poder pedir otra remuneracion.

El señor **Vargas Fontecilla** (*interrumpiendo*) —Con la obligacion de practicar los análisis.

El señor **Bárros Moran** (*continuando*).—Estas son a mi juicio, las dos indicaciones a que el Senado debe contraerse.

Yo creo que ni una ni otra es aceptable. A mi entender, no es regular ni justo que se fije de autemano el honorario de los trabajos de esos farmacéuticos.

Se ha dicho que ha habido análisis por los cuales se ha hecho pagar la Sociedad, en un caso seiscientos i en otro setecientos pesos. De manera que si se tra-

ta de remunerar esos trabajos, claro está que dos mil pesos, por pocos análisis que se practiquen, no son suficientes, i mucho ménos los ochocientos pesos. Ahora, obligar a esos caballeros a que presten sus servicios gratuitamente tampoco me parece equitativo, desde que sabemos que todo individuo que presta un servicio debe ser remunerado, al ménos tiene derecho para ello. Habría naturalmente operaciones que valgan ménos. Habrá que valgan mas; i en este caso lo mas prudente i lo mas justo es dejar que los profesores pidan por cada trabajo lo que crean conveniente, reservándose el Estado su derecho para pagar la cantidad que sea justa.

Pero ya que he hecho uso de la palabra, haré presente que repruebo con toda la enerjía que soi capaz, las apreciaciones contenidas en los párrafos que nos ha leído el señor Réyes.

El señor **Altamirano** (Ministro de Justicia). —Yo soi de parecer que el Honorable señor Senador Réyes ha hecho mui bien en procurar a la Honorable Cámara los datos que le ha dado sobre esta cuestion; espero que ellos servirán de antecedente para que el Senado pueda pronunciar su resolucioin.

Yo he procurado ponerme al habla con algunos de los miembros de la Sociedad de Farmacia para pedirles algun dato sobre la materia que se discute, a fin de poder formular una indicacion que no fuese enteramente antojadiza; porque proponer 600, 800 o 2,000 pesos es decir nada, cuando no hai un fundamento en que apoyar la proposicion. Se me hizo presente que los gastos que demandarian las operaciones que se encomendasen a la Sociedad podrian sufragarse con 600 o 700 pesos anuales; pero que convendria aceptar la indicacion hecha por el Honorable señor Senador Vargas Fontecilla afin de costear con el exeso, sobre los 600 a 700 pesos, la publicacion de los anales de la Sociedad. Estaba en la intelijencia de que esa publicacion se concretaria únicamente al estudio de la ciencia; mas despues de la lectura que se ha hecho de algunos párrafos, veo que el periódico en cuestion se permite hacer escursiones en otro terreno. El Senado resolverá si es conveniente que estas escursiones se hagan con dinero del Estado.

En mi concepto los 800 pesos que propone el señor Senador Réyes, serian bastante para el objeto que se propone atender con ellos Su Señoría.

El inconveniente notado por el Honorable señor Senador Barros Moran de que no es posible fijar de antemano la remuneracion de los trabajos profesionales de la Sociedad, no lo encuentro fundado. El presupuesto dice: se dá tanto con tal o cual condicion; i mui dueños son los señores farmacéuticos de aceptar o no. Si aceptan, harán los análisis que la autoridad les encomiende i cobrarán la asignacion que se les fija; si no les conviene, no harán ni una ni otra cosa.

En cuanto al costo de las operaciones por las cuales la Sociedad habia pedido de 600 i 700 pesos, debo advertir a la Honorable Cámara que, habiendo pedido informes a un miembro del Tribunal del Protomedicato, éste contestó que esas operaciones quedarian bien pagadas cada una con 100 pesos.

Yo no trato de inclinar el ánimo del Senado ni en uno ni en otro sentido, pero creo que si la Cámara solo se propone indemnizar los gastos que la Sociedad tiene que hacer para efectuar las operaciones científicas que la autoridad le encomiende, 800 pesos son mas que suficientes; ahora si tambien quiere contribuir con algo para la publicacion de los anales, en tal caso seria necesario aumentar la cantidad a 2,000 pesos, aceptando la indicacion que propone el Honorable señor Vargas Fontecilla.

El señor **Vargas Fontecilla**. —No se trata, como ha parecido al Honorable señor Barros Moran, de imponer a la Sociedad de Farmacia la obligacion de practicar los análisis que le encomiende la autoridad; se trata solo de hacer con ella un arreglo. Si el Congreso acuerda dar 2,000 pesos con la obligacion de hacer análisis químicos, i la Sociedad de Farmacia acepta, el contrato queda hecho; si no acepta, claro es que rechazará el auxilio del Estado. Por consiguiente, no se trata de imponer ninguna condicion forzosa se quiere solo auxiliar a la Sociedad para que compre los útiles necesarios para los análisis i tambien para la publicacion de los anales; porque lo que se ha dicho en contra de esa publicacion, no me parece suficiente motivo para que el Congreso le niegue su cooperacion.

El objeto principal de esa publicacion, es como he dicho, servir los intereses de la ciencia; i segun la opinion de personas mui competentes en esta materia, presta al país importantes servicios. Si es cierto que ha incurrido en algunas faltas, vuelvo a repetir, esto desaparece pronto i de ningun modo puede ser ésto motivo para que el Senado niegue su aprobacion a la indicacion que he hecho.

El señor **Presidente**. —Se votará la indicacion hecha por el señor Vargas Fontecilla; si es desechada, votaremos en seguida la del señor Réyes.

Votada la indicacion del señor Vargas Fontecilla fué desechada por 9 votos contra dos.

Votada en seguida la indicacion hecha por el señor Réyes fué aceptada por 6 votos contra 5.

El señor **Solar** (vice-Presidente). —Descaria saber, señor Presidente, si me seria permitido hacer indicacion para que se hiciese una agregacion al presupuesto..... Mi indicacion tendria por objeto pedir que se consultase la suma de 4,000 pesos para el envío a Europa de tres jóvenes para que completasen allá los estudios necesarios hasta recibirse dos de ellos de ingenieros civiles i el otro de ingeniero de minas.

El señor **Presidente**. —Como no está aun concluida la discusion del presupuesto, entiendo que es oportuna la indicacion de Su Señoría.

El señor **Solar** (vice-Presidente). —En tal caso, con el permiso de Su Señoría, pasaré a explicar el fundamento de mi indicacion.

Cada dia se nota mas, señor, la premiosa necesidad de formar hombres competentes en todos los ramos que abraza la carrera de matemáticas. El Senado debe saber que en la actualidad no existe clase de *Puentes i Calzadas*, por haberse ido hace dos años el profesor que la desempeñaba. Estos inconvenientes con que topan los jóvenes que se dedican a la carrera de matemáticas, no solo detienen el progreso de la ciencias, sino que tambien producen cierta distancia en la juventud hácia una carrera que no puede llegar a su término.

A mi juicio, el medio mas eficaz de remover estos inconvenientes, es formar para el profesorado jóvenes que hayan manifestado gusto i aficoin por esta clase de estudios; i con tres o cuatro años que se dediquen a perfeccionar en una escuela práctica de Europa los conocimientos que hayan adquirido aquí, tendremos buenos profesores, que vendrán, no solo a difundir sus luces entre la juventud, a que enseñarán cuando hayan vuelto de Europa, sino tambien a practicar con perfeccion todas aquellas obras que se les encomiende. El Gobierno tendrá tambien, sin recurrir al extranjero, de quien echar mano para la acertada direccion de los trabajos que se ejecutan por cuenta del Estado.

Muchas veces ha sido preciso confiar esos trabajos

al primero que se presenta; i no es posible continuar en la triste condicion en que nos encontramos a este respecto; debemos, por el contrario, procurar salir lo mas pronto posible de esta incapacidad que nos abruma.

Haciendo un pequeño sacrificio, gastando 4,000 pesos, podrian sostenerse i educarse en Europa tres jóvenes que en poco tiempo volverian a Chile con los conocimientos necesarios para desempeñar las clases que se les encomendaran i para prestar los demas servicios que les pidiera el Estado.

En virtud de estas razones, espero que el Honorable Senado se dignará aceptar mi indicacion.

El señor **Vial**.—Considero, como el Honorable Senador Solar, que existe una verdadera necesidad de profesores para la enseñanza de los ramos de matemáticas; pero la idea de Su Señoría para obtener esos profesores ¿podrá surtir los efectos que se propone? Creo que nó.

Cualquiera persona que haya ido a Europa con el objeto de profundizar sus conocimientos, i que con ese motivo haya hecho gastos de tiempo i de dinero ¿no tendria, cuando regresase a Chile, mil otras ocupaciones mas lucrativas que el puesto de profesor con un sueldo miserable? ¿Vendria a desempeñar una clase con la mezquina renta de mil pesos? De ningun manera.

I a este respecto debo manifestar mi estrañeza de que hasta la fecha no se hayan contratado en Europa profesores para que vengan a enseñar por diez o veinte años. Solo así creo que podriamos remediar el mal que lamenta el señor Solar i que lamentamos todos. Existe una verdadera equivocacion en creer que mandando a Europa dos o tres jóvenes quisieran venir despues a dedicarse a la enseñanza con la renta que tiene asignado al puesto de profesor. Esto solo se podria conseguir celebrando con los jóvenes que se mandasen un contrato especial en el cual se obligasen a enseñar despues en Chile los ramos que se designasen.

Recuerdo, sin embargo, que con el mismo objeto, no hace tres años, el señor Ministro de Instruccion Pública encargó al señor Domeyko que buscarse tres jóvenes que a costa del Estado fuesen a Europa a perfeccionar sus conocimientos en matemáticas con la obligacion de venir en seguida a Chile a ser profesores. ¿Qué sucedió? Ninguno quiso aceptar. Entre los jóvenes a quienes se habló figuraba un sobrino mio, que, como muchos otros, rehusó, como digo, la propuesta que se le hizo siempre que fuese con la obligacion de venir a enseñar por el escaso sueldo que se ofrece en el Instituto.

A mi juicio, lo primero que debe hacerse es contratar en Europa profesores competentes para que vengan a enseñar por un gran número de años, evitando así que suceda lo que otras veces, esto es: que contratados por poco tiempo se han ausentado del país despues de dos o tres años de residencia.

Pero siempre que se trata de hacer gastos es preciso procurar que sea con toda la prudencia posible. Verdad es que en este caso el gasto es justo i necesario ya que se trata de tener profesores para completar los estudios indispensables para una carrera, en la que apenas hai algunos pocos recibidos por falta de profesor; pero, para decretarlo, es preciso aun estudiar el modo de sacar de él el mayor provecho posible.

Desearía, por tanto, que al efecto el Honorable Senador Solar presentase un proyecto de lei en que se indicase el medio de satisfacer las necesidades que por ahora se hacen sentir.

El señor **Solar** (vice-Presidente).—Me parece

que Su Señoría sufre una equivocacion; no hai ningun ingeniero civil recibido en Chile. Quizá el Honorable Senador Vial se ha referido a los que han hecho sus estudios en Europa; i si a ellos se hubiese dirigido el Gobierno, sin duda que no habrian aceptado; a los jóvenes que han concluido sus estudios hace poco tiempo no se les ha hecho tampoco la proposicion de mandarlos a Europa.

La idea de mi indicacion es hacer una cosa semejante a lo que se hace con los jóvenes que se educan en la Escuela Normal de Preceptores, que despues de estudiar tres años en ella tienen por obligacion que dedicarse a la enseñanza. Así mismo, yo me proponia que se nombrase algunos jóvenes distinguidos para enviarlos por tres o cuatro años a Europa con la especial condicion de que una vez concluido ese tiempo vengan a enseñar en Chile.

Hai muchos jóvenes pobres pero mui intelijentes que descan perfeccionar sus estudios en Europa; i estoi seguro que aceptarían la condicion de venir a enseñar despues en el Instituto.

Estos jóvenes nos inspirarian mas confianza por lo que hace su permanencia en el país, i por su puesto, nos serian siempre útiles para la direccion de las obras públicas. Todo esto no se conseguiría si se llamaran injenieros europeos de primera nota porque ademas de costarnos mui caro, estarian violentos por regresar a su patria.

Insisto, pues, en la indicacion que he tenido el honor de proponer.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instruccion Pública).—Conozco que es mui urgente remediar la necesidad espresada por el Honorable Senador Solar. El Consejo de la Universidad encuentra cada dia mil inconvenientes que lo obligan a postergar la concesion de títulos de injenieros por la falta de ciertos ramos de la profesion que ahora no se enseñan.

Con este motivo el Rector dirijió una nota al Ministerio en la cual solicita que se realice la misma idea que ha indicado el Honorable Senador Solar.

El Gobierno encargó la contratacion de un profesor europeo, pero el Ministro chileno, ha contestado que en Francia el que ménos, pedia cinco mil pesos por venir a enseñar por pocos años en Chile; i yo creo que al fin será preciso contratar uno por esa suma. Aun no se ha contestado esa nota esperando la resolucion del Congreso. No sé si los contratos ajustados ántes hayan sido por poco tiempo; pero el hecho es que se han ido algunos ántes de espirar el plazo porque se les habia contratado para la enseñanza.

Por lo demas me inclino a adoptar el arbitrio propuesto por el Honorable Senador Solar, como una especie de ensayo sobre la materia.

El señor **Solar**.—No conozco ningun jóven que habiendo sido mandado a Europa a estudiar con la obligacion de ser profesor despues, se haya negado a cumplir esta obligacion.

El señor **Vial**.—Es verdad que algunos jóvenes como el señor Valdés Vijiil i otros han ido a estudiar a Europa pero no con la obligacion de venir a enseñar despues. Necesito, ademas, rectificar dos hechos negados por el señor Solar. He sostenido i sostengo que los profesores venidos de Europa han tenido discípulos que son actualmente injenieros civiles.

El señor **Solar**.—Nombre uno Su Señoría.

El señor **Vial**.—Don Arturo Vial tiene el título de injeniero civil....

El señor **Solar**.—Nó, señor; es empleado en la oficina de injenieros civiles; pero no tiene el título de injeniero civil.

El señor **Vial**.—Tiene el título i yo puedo presentarlo al Senado.

Me consta que el señor Domeyko ha buscado jóvenes para enviarlos a estudiar tres o cuatro años a Europa para venir después a ser profesores, i sé positivamente que ninguno de muchos a quienes se habló sobre el particular quiso aceptar la propuesta del Gobierno. Lo digo porque yo, encargado por el señor Domeyko, se lo propuse a mi sobrino don Arturo Vial, i recibí también de éste el encargo de dar una respuesta negativa al señor Domeyko.

Yo no propongo, por otra parte, que vayan a buscar a Europa algunos sabios. No, señor; pero búsquese personas competentes, profesores de alguna práctica en su profesion. Búsquese a éstos i estoy seguro que se encontrarán, como se han hallado ingenieros de ferrocarriles cuando se han necesitado.

No tendría embarazo para admitir que se invirtiese mucha mayor suma que la propuesta por el señor Solar en contratar profesores europeos que se obliguen a enseñar por largo tiempo en el Instituto Nacional; pero así mismo no veo una razon poderosa para consultar una partida que al fin no ha de tener efecto. Sobre todo: esto debería hacerse estudiando i examinando maduramente el asunto. Por esta razon pido que se postergue la discusion hasta que se haya presentado el respectivo proyecto.

El señor **Presidente**.—Siendo avanzada la hora se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

SESION 34.^a ORDINARIA EN 7 DE OCTUBRE DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias

SUMARIO

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.— Cuenta.—Se discute la modificacion hecha por la Cámara de Diputados en el proyecto que concede una gratificacion a los oficiales del Cuerpo de Ingenieros Militares i es desechada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora la Cámara aprueba la solicitud de doña Anjela Calderon, aprueba tambien el proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputados a favor de don Ignacio Reyes i acuerda tratar el viernes próximo la solicitud de don José Squella. —Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Covarrúbias, Aldunate, Bárros Moran, Bravo, Correa de Saa, Echeverría, Lira, Marin, Matte, Solar, Vial i Vicuña.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio de la Cámara de Diputados, en el cual participa haber aprobado, con la supresion del inciso segundo, el proyecto de lei acordado por el Senado con el objeto de fijar la gratificacion de los oficiales del Cuerpo de Ingenieros Militares que estuvieren en Comision del servicio. Quedó en tabla.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion del proyecto de lei relativo a la reforma constitucional. Aunque en la sesion anterior se acordó que hoy se trataria del proyecto relativo al aumento de sueldo de los empleados de Aduana, creo que la Cámara querrá aguardar para ello la presencia del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Lira** (Ministro de Guerra).—Haría indicacion al Senado para que se sirviera despachar antes el proyecto, ya aprobado por esta Cámara, que concede cierta gratificacion a los oficiales del Cuerpo de Ingenieros Militares, que ha sido lijeramente modificado por la Cámara de Diputados.

Como este asunto solo quitará al Senado mui poco tiempo yo le suplicaria se dignase aceptar mi indicacion.

El señor **Presidente**.—Si ninguno de los se-

ñores Senadores se opone, pondremos en discusion el proyecto aludido por el señor Ministro.

El señor **Vial**.—En la sesion pasada tuve el honor de pedir al Senado acordase preferencia al proyecto de aumento de sueldo de los empleados de la aduana de Valparaiso, porque él tiende a satisfacer una verdadera i reconocida necesidad. Esos empleados están encargados de la recaudacion de una de las principales rentas de la República.

Hasta ahora todos ellos han sido honrados; pero no debemos, dejándolos en la situacion angustiosa en que ahora se encuentran, someter a una prueba tan dura su honorabilidad que felizmente no ha sido desmentida hasta ahora. De consiguiente, hasta que el Senado no despache ese proyecto, repito lo que dije en la sesion anterior, que me opondré a cualquier aumento de sueldo que se proponga.

Pero ya que por ausencia del señor Ministro de Hacienda no podremos ocuparnos ahora de este negocio, pido que, o bien se continúe la discusion del proyecto de reforma constitucional, o bien se ponga en debate el proyecto sobre emision de una moneda de vellon.

El señor **Lira** (Ministro de Guerra).—El proyecto de que he hecho merito no trata de aumento de sueldos, trata únicamente de conceder una gratificacion a los empleados del Cuerpo de Ingenieros Militares. Espero, pues, que el señor Senador desistirá de su indicacion, tanto mas cuanto que solo se trata de aceptar o rechazar la supresion de un inciso que la Honorable Cámara de Diputados no creyó conveniente aceptar.

El señor **Vial**.—Si es que solo se trata de gratificacion i no de aumento de sueldo, no me opongo a que se tome desde luego en consideracion la alteracion hecha por la otra Cámara en el proyecto aludido, desde que no siendo aumento de sueldo, no se impone al Erario un gravámen permanente.

El señor **Solar** (vice Presidente).—¿Acordó el Senado dar preferencia al proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de la Aduana de Valparaiso? Hago esta pregunta al señor Presidente.

El señor **Presidente**.—No se ha hecho acuerdo alguno en la sesion presente. Parece que al proponerse la discusion de ese proyecto en la sesion anterior, se dejó el asunto para la siguiente porque se hizo notar que no se hallaba en la sala el señor Ministro del ramo cuya presencia se juzgó necesaria.

El señor **Solar** (vice-Presidente).—No veo razon alguna que justifique la indicacion del señor Vial; para exigir con tanta insistencia que precisamente se trate del proyecto a que alude Su Señoría con preferencia a cualquier otro por necesario i urgente que sea.

No solo es justo i urgente el aumento de sueldo de los empleados de la Aduana de Valparaiso, tambien lo es el proyecto sobre aumentar el de los preceptores que la Comision ha despachado hace tiempo. Yo creo que este segundo proyecto es mas justo, mas urgente que el otro. El señor Vial creerá que nó: cada uno tendrá sus razones que hacer valer; pero de cualquier modo, esas razones deberian ceder ante el derecho que produce la antigüedad, i en tal caso, el proyecto que trata del aumento de sueldo de los preceptores es mucho mas antiguo que el otro. Ayer no mas la Comision despachó su informe sobre el aumento de sueldo de los empleados de aduana, mientras que el otro informe hace mucho tiempo que ha sido evacuado.

No sé, pues, por qué el señor Senador insiste tan perentoriamente en su indicacion, i protesta desde